

## Cabildo

El Honorable Cabildo que Presido, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, sesionó en 22 ocasiones, de las cuales 12 fueron ordinarias y 10 extraordinarias; sesiones donde permaneció siempre un espíritu de respeto a los diferentes partidos políticos representados de las diversas corrientes de opinión que inciden en el Municipio.

En su primera sesión y para efectos de estudio, examen y resolución de los problemas del Municipio, así como para vigilar el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos del mismo, se designó entre los miembros del respetable Cabildo las Comisiones que establece la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Entre las funciones principales del Cabildo destacan: las Normativas, de Vigilancia y de Representación.

Dentro de las funciones normativas, el Cabildo estudió, analizó y aprobó el Bando de Policía y Gobierno, para posteriormente enviarlo al H. Congreso del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En cuanto a las funciones de vigilancia, el Cabildo aprobó los nombramientos de los funcionarios Municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado.

De igual manera, el Cabildo analizó y aprobó el Programa Operativo Anual de 2010, fijándose los

lineamientos para el presupuesto de egresos de este año sobre bases de estricta austeridad, sin perder la congruencia con los programas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012.

De todos los asuntos tratados en las sesiones de Cabildo, queda constancia en el Libro de Actas que para el efecto se estableció.

En cuanto a lo que se refiere a las funciones de representación del honorable Cabildo, no solo se concretó a las reuniones formales sino que los integrantes estuvieron presentes en audiencias, actos oficiales y especiales.

